

Comunicado de prensa 132/2012

México, D.F. a 18 de diciembre de 2012

## ÚLTIMOS DÍAS PARA MIGRAR A LA FACTURA ELECTRÓNICA

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda que el 31 de diciembre termina la vigencia de los comprobantes fiscales impresos con el extinto esquema de impresores autorizados, por lo que los contribuyentes deben migrar al esquema de facturación electrónica.

Desde enero de 2011, los contribuyentes con ingresos mayores de 4 millones de pesos al año deben expedir facturas electrónicas y los contribuyentes con ingresos menores de 4 millones de pesos al año pueden expedir comprobantes impresos con Código de Barras Bidimensional.

Para expedir comprobantes impresos con Código de Barras Bidimensional o facturar electrónicamente es necesario contar con Firma Electrónica Avanzada (Fiel) y adicionalmente para la Factura Electrónica tienen las opciones de acercarse con alguno de los 55 Proveedores Autorizados de Certificación o utilizar la aplicación gratuita publicados en la página de internet del SAT.

Este año, en los módulos del SAT el servicio para tramitar la Fiel se prestará hasta el viernes 21 de diciembre y se reanudará a partir del 2 de enero.

Los servicios de aprobación de folios y obtención de Certificados de Sello Digital a través de la página de Internet del SAT se mantendrán en operación las 24 horas del día.

A noviembre de 2012, más de 690 mil contribuyentes han optado por el esquema de facturación electrónica y se han emitido más de 5,600 millones de facturas electrónicas.

Los contribuyentes que utilizan la facturación electrónica han visto sus beneficios en materia de seguridad, disminución de costos, optimización de controles internos, impulso de mejores procesos tecnológicos y cambio de prácticas, por lo que han ido incrementando paulatinamente su uso, disminuyendo o eliminando la emisión de comprobantes impresos.

Se puede consultar mayor información sobre la Factura Electrónica en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

--0--